

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de enero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de enero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102-09-R, CALLAO, 26 de enero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 072-09-DE-HSJ-C (Expediente N° 132977) recibido el 19 de enero de 2009, a través del cual el Director Ejecutivo del Hospital San José solicita auspicio para el "Programa de Actualización en Enfermería, Nuevos Retos en el Cuidado de la Salud", organizado por el Hospital San José de la Provincia del Callao, del 11 de febrero al 28 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director Ejecutivo del Hospital San José, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal de enfermería de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivo desarrollar capacidades, habilidades y destrezas en los participantes mediante técnicas prácticas y dotarlos de herramientas que les permitan alcanzar destrezas en las diferentes áreas donde se desempeña la enfermera; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al “Programa de Actualización en Enfermería, Nuevos Retos en el Cuidado de la Salud”, organizado por el Hospital San José, del 11 de febrero al 28 de agosto de 2009.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital San José, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital San José; Vicerrectores; Facultades;
cc. OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.